

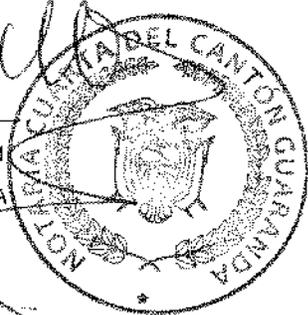
Factura: 001-002-000007508

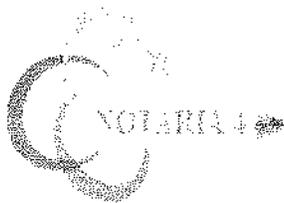
20180201004P00683

NOTARIO(A) GINA LUCIA CLAVIJO CARRION  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUARANDA  
EXTRACTO

Escritura N°:		20180201004P00683					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESION DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE ABRIL DEL 2018, (15:43)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHIMBO GUAMBUQUETE DANIEL ISAIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0202078853	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHIMBORAZO AREVALO AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201186137	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
BOLIVAR		GUARANDA		GABRIEL VEINTIMILLA			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

*Gina Clavijo Carrion*  
NOTARIO(A) GINA LUCIA CLAVIJO CARRION  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUARANDA





*DRA. MSc. GINA CLAVIJO CARRIÓN*  
*Notaria Cuarta del Cantón Guaranda*



**ESCRITURA No.-20180201004P00683**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR:**

**DANIEL ISAIAS CHIMBO GUAMBUGUETE.**

**A FAVOR DE:**

**AGUSTIN CHIMBORAZO AREVALO.**

**CUANTÍA: \$ 8,00.**

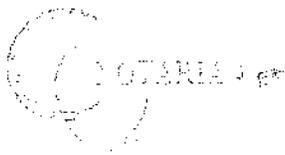
**Di 2 COPIA**

En el Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar, República del Ecuador, a los nueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho, ante mí Doctora MSc. Gina Lucia Clavijo Carrión, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN GUARANDA, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte el señor DANIEL ISAIAS CHIMBO GUAMBUGUETE, por sus propios y personales derechos en calidad de cedente; y, por otra parte el señor AGUSTIN CHIMBORAZO AREVALO, por sus propios y personales derechos en calidad de cesionario, Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero y casado en su orden, de ocupación estudiante y jornalero respectivamente, domiciliados el cedente en el sector El Castillo de la parroquia Veintimilla, de este cantón Guaranda, con celular número cero nueve ocho seis dos tres seis dos dos



NOTARIA

nueve correo electrónico [danielisaiaschimbo@ yahoo.es](mailto:danielisaiaschimbo@ yahoo.es), y el cesionario en el recinto Vinchoa Grande de la parroquia Guanujo del cantón Guaranda, con teléfono número cero nueve ocho cinco siete seis cero cuatro cero siete, correo electrónico [agustinchimborazo@ yahoo.com](mailto:agustinchimborazo@ yahoo.com), hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación en base a los cuales obtengo la certificaciones biométricas del Registro Civil, mismas que agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** del siguiente tenor: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del presente contrato, por una parte, el señor **DANIEL ISAÍAS CHIMBO GUAMBUGUETE**, soltero quien comparece por sus propios derechos, a quien se le podrá denominar **EL CEDENTE**; y por otra parte el señor **AGUSTÍN CHIMBORAZO ARÉVALO**, de estado civil casado, por sus propios derechos, parte contratante a quien se le podrá denominar **EL CESIONARIO**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El señor **DANIEL ISAÍAS CHIMBO GUAMBUGUETE** es propietario de cuarenta y ocho participaciones de un valor nominal de un dólar



cada una, dentro de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA SAN VICENTE DEL CASTILLO CIA. LTDA. la misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, Dra. Helen Rubio Lecaro, el veinte y tres de abril del dos mil doce, con un capital de CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución S. C. DIC.A. doce. Ciento sesenta y nueve (SC.DIC.A.12.169) de veintinueve de septiembre del dos mil doce, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guaranda bajo los números cuatro del Repertorio y cuatro del Registro Mercantil, el quince de enero del dos mil trece; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA SAN VICENTE DEL CASTILLO CIA. LTDA., realizada el quince de marzo del dos mil dieciocho, autorizó la cesión de ocho participaciones del señor DANIEL ISAÍAS CHIMBO GUAMBUGUETE, a favor del señor AGUSTÍN CHIMBORAZO ARÉVALO, según consta del acta que se agrega como documento habilitante. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: el señor DANIEL ISAÍAS CHIMBO GUAMBUGUETE, cede actual e irrevocablemente ocho participaciones sociales que mantiene en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA SAN VICENTE DEL CASTILLO CIA. LTDA., por su valor nominal de un dólar cada una, a favor del señor AGUSTÍN CHIMBORAZO ARÉVALO. También las partes dejan constancia de la autorización de la Junta



*DRA. MSc. GINA CLAVIJO CARRION*  
*Notaria Cuarta del Cantón Guaranda.*

General Extraordinaria y Universal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA SAN VICENTE DEL CASTILLO CIA. LTDA., para la presente cesión de participaciones. CUARTA: CUANTÍA.- Las partes libre y voluntariamente han acordado como cuantía de la totalidad de esta cesión de participaciones en la cantidad de OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. QUINTA: ACEPTACION.- Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses. SEXTA: MARGINACION.- De la presente CESION DE PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía celebrada ante Notaria Primera del cantón Ambato, Doctora Helen Rubio Lecaro, el veintitrés de abril del dos mil doce. SÉPTIMA: ANEXO.- Al presente instrumentos se adjunta la certificación emitida por el señor Remigio Barragán García, quien en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA SAN VICENTE DEL CASTILLO CIA. LTDA., certifica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA SAN VICENTE DEL CASTILLO CIA. LTDA., celebrada el quince de marzo del dos mil dieciocho, autorizó la cesión de participaciones materia del presente instrumento. OCTAVA: GASTOS. - Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, serán de cuenta del cesionario. Usted señor Notario, agregará las solemnidades necesarias para la validez de este instrumento.



DRA. MSc. GINA CLAVIJO CARRION  
Notaria Cuarta del Cantón Guaranda.

Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Johana Gabriela Gaibor Barragán, matrícula número cero dos guion dos mil once guion sesenta, del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos que el caso requiere; y, leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura de Cesión de Derechos, de todo cuanto doy fe.-----



**SR. DANIEL ISAIAS CHIMBO GUAMBUGUETE.**

C. C. 020707885-5

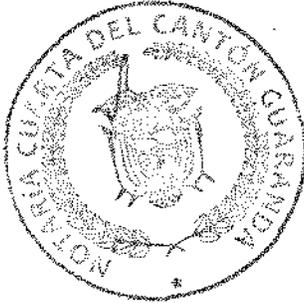


**SR. AGUSTIN CHIMBORAZO AREVALO.**

C. C. 02048613-7



**DRA. MSc. GINA LUCIA CLAVIJO CARRION  
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN GUARANDA**



**CERTIFICACIÓN:**

Remigio Rodolfo Barragán García, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA SAN VICENTE DEL CASTILLO CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el 30 de octubre de dos mil catorce se resolvió lo siguiente: autorizar la cesión de ocho participaciones sociales que mantiene el señor Daniel Isaías Chimbo Guambuquete en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA SAN VICENTE DEL CASTILLO CIA. LTDA., por su valor nominal de 1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Agustín Chimborazo Arévalo.

Guaranda, 2 de abril del 2018

Atentamente,



**REMIGIO RODOLFO BARRAGÁN GARCÍA**

Gerente



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0202078853

Nombres del ciudadano: CHIMBO GUAMBUGUETE DANIEL ISAIAS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL  
IGNAC. VEINTIMILLA

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHIMBO ROMERO LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: GUAMBUGUETE CHIMBO MARIA AURORA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2018

Emisor: GINA LUCIA CLAVIJO CARRION - BOLIVAR-GUARANDA-NT 4 - BOLIVAR - GUARANDA

N° de certificado: 184-111-26421



184-111-26421

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0201186137

Nombres del ciudadano: CHIMBORAZO AREVALO AGUSTIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIBIO  
CHAVES

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LLUMIGUANO OCHOA MARIA R

Fecha de Matrimonio: 18 DE FEBRERO DE 1998

Nombres del padre: CHIMBORAZO AVILES JOSE

Nombres de la madre: AREVALO MARIA TRANSITO

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2018

Emisor: GINA LUCIA CLAVIJO CARRION - BOLIVAR-GUARANDA-NT 4 - BOLIVAR - GUARANDA

N° de certificado: 180-111-35494



180-111-35494

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 020118613-7

CEDELA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CHIMBORAZO AREVALO  
AGUSTIN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
BOLIVAR  
GUARANDA  
ANGEL POLIBIO CHAVES  
FECHA DE NACIMIENTO 1989-05-22  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMEBE  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA R  
LLUMIGUANO OCHOA



INSTRUCCIÓN: BÁSICA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: JORNALERO

V2448V4402

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CHIMBORAZO AVILES JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
AREVALO MARIA TRANSITO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUARANDA  
2017-11-13  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-11-13



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
A DESEMPLERADO



007  
JUNTA No.

007 - 040  
NÚMERO

0201186137  
CEDELA

CHIMBORAZO AREVALO AGUSTIN  
APELLIDOS Y NOMBRES

BOLIVAR PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
GUARANDA CANTÓN ZONA:  
GABRIEL VEINTIMILLA PARROQUIA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA SAN VICENTE DEL CASTILLO CIA.  
LTDA.**



En la ciudad de Guaranda, cantón Guaranda, provincia de Bolívar, el día de hoy jueves 15 de marzo del 2018 siendo las dieciocho horas, en la sede de la Compañía ubicado en la comunidad de El Castillo, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de Transportes de Carga Liviana San Vicente del Castillo Cía. Ltda., presidiendo la sesión el Presidente ad-hoc Remigio Barragán García ante la renuncia presentada por el Presidente de la Compañía y actuando como secretario ad hoc designado por la Junta Carlos Poma Agualongo Se encuentran presentes todos los socios de la Compañía a saber:

**Remigio Rodolfo Barragán García**, por sus propios derechos, quien es propietario de cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

**Daniel Isaías Chimbo Guambugete**, por sus propios derechos, quien es propietario de cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

**Manuel Cunalata Cunalata**, por sus propios derechos, quien es propietario de cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

**Ángel Efraín Guambugete Agualongo**, por sus propios derechos, quien es propietario de cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

**Fabián Guambugete Chimbo**, por sus propios derechos, quien es propietario de cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

**Ángel Efraín Manobanda Guambugete**, por sus propios derechos, quien es propietario de cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

**Ángel Remigio Manobanda Yauquí**, por sus propios derechos, quien es propietario de cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

**Carlos Poma Agualongo**, por sus propios derechos, quien es propietario de cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

**Segundo Manuel Puma Agualongo**, por sus propios derechos, quien es propietario de cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

**Segundo Agustín Yauqui Manobanda**, por sus propios derechos, quien es propietario de cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.



Por encontrarse representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la misma, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, los concurrentes unánimemente acuerdan constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y también por unanimidad acuerdan tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Conocimiento de la renuncia presentada por el Presidente de la Compañía; y, designación del nuevo Presidente.
2. Aprobación de la Cesión de Participaciones, presentada por el señor Daniel Isaías Chimbo Guambuquete.

**PRIMERO.- Conocimiento de la renuncia presentada por el Presidente de la Compañía; y, designación del nuevo Presidente.**-Toma la palabra el señor Presidente Ad- hoc e informa que el día lunes 12 de marzo del 2018 a las 10H00 el señor Ángel Remigio Manobanda Yauqui, presentó la renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando dentro de la Compañía, solicitando que por secretaria se de lectura a la indicada renuncia, el Secretario ad-hoc procede con la lectura de lo solicitado, luego de lo cual el Presidente Ad- hoc pone en consideración de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas la indicada renuncia. Toma la palabra el señor Segundo Puma Agualongo y manifiesta que es una lástima que el señor Presidente haya puesto la renuncia irrevocable al cargo por motivos personales los cuales son valederos y propone que se acepte la renuncia y seguidamente se proceda a nombrar al nuevo Presidente. Los socios por unanimidad acogen la propuesta y aceptan la renuncia del señor Presidente. En acto seguido el señor Presidente Ad- hoc propone para el cargo de Presidente de la Compañía al señor Manuel Cunalata Cunalata, los accionistas aprueban la propuesta por lo que por unanimidad designan al señor Manuel Cunalata Cunalata para que desempeñe el cargo de Presidente de la Compañía de Transportes de Carga Liviana San Vicente del Castillo Cía. Ltda. de. El Presidente es nombrado para un período de dos años con todas las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social de la Compañía.

**SEGUNDO. - Aprobación de la Cesión de Participaciones, presentada por el señor Daniel Isaías Chimbo Guambuquete.** - Toma la palabra el señor Presidente Ad- hoc e informa que se ha presentado una solicitud de Cesión de Acciones por parte del señor Daniel Isaías Chimbo Guambuquete, por lo que pone en consideración de los socios presentes en la Junta, si se encuentran interesados en adquirir las cuarenta y ocho (48) participaciones del señor Daniel Isaías Chimbo Guambuquete; como ninguno de los socios presentes en esta Junta están interesados en adquirir las participaciones mencionadas es decir las cuarenta y ocho (48)



participaciones. El señor Daniel Isaías Chimbo Guambugete, indica que el conoce a seis personas que están interesadas en adquirir ocho (8) participaciones cada uno a saber: Esther Lorena Chimbolema Cacuango, Rubén Chimbolema Chimbolema, Agustín Chimborazo Arévalo, Ángel Anselmo Guambugete Chimbo, Elsa Leticia Guambugete Pasto y Juan Venancio Mullo Arévalo. Toma la palabra el señor Segundo Agustín Yauqui Manobanda e indica que luego de haber escuchado las intervenciones de los compañeros socios mociona se acepte la cesión de participaciones que el señor Daniel Isaías Chimbo Guambugete mantiene en la Compañía a favor de los señores Esther Lorena Chimbolema Cacuango, Rubén Chimbolema Chimbolema, Agustín Chimborazo Arévalo, Ángel Anselmo Guambugete Chimbo, Elsa Leticia Guambugete Pasto y Juan Venancio Mullo Arévalo. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, resuelve por unanimidad aceptar la cesión de participaciones que el señor Daniel Isaías Chimbo Guambugete mantiene en la Compañía a favor de los señores Esther Lorena Chimbolema Cacuango, Rubén Chimbolema Chimbolema, Agustín Chimborazo Arévalo, Ángel Anselmo Guambugete Chimbo, Elsa Leticia Guambugete Pasto y Juan Venancio Mullo Arévalo.

Una vez agotado el orden del día, el Presidente Ad-hoc concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta; una vez reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

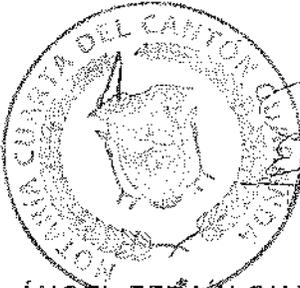
Para constancia de lo actuado firman los accionistas, conjuntamente con el Presidente Ad-hoc y el Secretario Ad-hoc que certifica. Se levanta la sesión a las 19H50.

**REMIGIO RODOLFO BARRAGÁN GARCÍA**  
Socio - Presidente Ad- hoc

**CARLOS POMA AGUALONGO**  
Socio – Secretario Ad -hoc

**DANIEL ISAÍAS CHIMBO GUAMBUGUETE.**  
Socio

**MANUEL CUNALATA CUNALATA,**  
Socio



*Fabián Guambugete*

*Fabián Guambugete*

ÁNGEL EFRAÍN GUAMBUGUETE AGUALONGO

FABIÁN GUAMBUGUETE CHIMBO

Socio

Socio

*Ángel Efraín Guambugete*

*Fabián Guambugete*

ÁNGEL EFRAÍN MANOBANDA GUAMBUGUETE

ÁNGEL REMIGIO MANOBANDA YAUQUI

Socio

Socio

*Manoel Puma*

*Ángel Remigio Manobanda Yauqui*

SEGUNDO MANUEL PUMA AGUALONGO

SEGUNDO AGUSTÍN YAUQUI MANOBANDA

Socio

Socio

Guaranda 12 de marzo del 2018



Señor

**REMIGIO BARRAGAN GARCIA**

Gerente de la Compañía de Transportes de Carga Liviana San Vicente del Castillo Cía. Ltda.

Presente. -

De mi consideración:

Yo. **ANGEL REMIGIO MANOBANDA YAUQUI** con cédula de ciudadanía N° 0201949872, en mi calidad de Presidente de la Compañía de Transportes de Carga Liviana San Vicente del Castillo Cía. Ltda. quiero presentar por su digno intermedio a la Junta General de Socios de esta Compañía, mi **RENUNCIA IRREVOCABLE** al cargo de Presidente de la misma, puesto que, por motivos personales, no podré ejercer el cargo al que fui elegido; quiero además dejar sentado mi eterno agradecimiento a todos y cada uno de ustedes por la colaboración brindada para poder ejercer este cargo a cabalidad.

Por la atención al presente, le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

**ANGEL REMIGIO MANOBANDA YAUQUI**

CC: 0201949872

Presidente de la Compañía Transportes de Carga Liviana San Vicente del Castillo Cía. Ltda.



*DRA. MSc. GINA CLAVIJO CARRION*  
*Notaria Cuarta del Cantón Guaranda.*

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.....

Se otorgó ante mí la **NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN GUARANDA**, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, debidamente firmada y sellada en Guaranda, a los nueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho.-----

*Gina Clavijo Carrion*  
Dra. MSc. Gina Clavijo Carrion  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN GUARANDA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
**GUARANDA**



Nº 0006291

## DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO

CESION DE PARTICIPACIONES



OTORGADA POR:



DANIEL ISAIAS CHIMBO GUAMBUCHÉ



A FAVOR DE

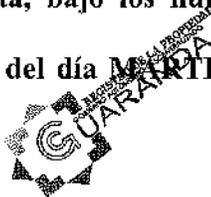
AGUSTIN CHIMBORAZO AREVALO



RAZON: Queda anotada e inscrita, bajo los números 38 del Repertorio y 38 del Registro Mercantil, a las 14h00, del día MARTES- Guaranda, Abril 10 del 2018.



certifico.- EL REGISTRADOR. -



  
Dr. RAUL VERDEZOTO VELA

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



DEL CANTÓN GUARANDA





Factura: 001-002-000034411



20181801001000600

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20181801001000600

MATRIZ	
FECHA:	1 DE JUNIO DEL 2018, (10:04)
TIPO DE RAZON:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-04-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 8089

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BARRAGAN GARCIA REMIGIO RODOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200495935
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

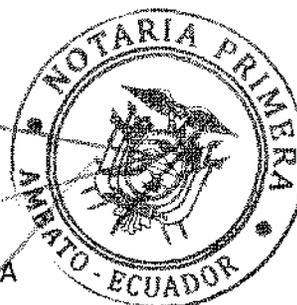
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00683

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO



**RAZON:** MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUARANDA, ANTE LA DRA MSC. GINA LUCIA CLAVIJO CARRION, DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2018, EL SR. DANIEL ISAIAS CHIMBO GUAMBUGUETE, EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA SAN VICENTE DEL CASTILLO CIA. LTDA. CEDE ACTUAL E IRREVOCABLEMENTE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SR. AGUSTIN CHIMBORAZO AREVALO.- TOMO NOTA Y MARGINO.- EN LA ESCRITURA PUBLICA, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2012, FOLIO 6.089, TOMO Nº 12.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 01 DE JUNIO DEL 2018.-

  
DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
**NOTARIO PRIMERO  
CANTON AMBATO**